

Lima, 28 de julio de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000106-2021-DGPA/MC 22.07.2021	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Pampa Canelo 1-A", "Pampa Canelo 1-B" y "Pampa Canelo - Sector 2", ubicado en el distrito de Sunampe, provincia de Chincha, departamento de Ica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Pampa Canelo 1-A", "Pampa Canelo 1-B" y "Pampa Canelo - Sector 2", ubicado en el distrito de Sunampe, provincia de Chincha, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con los Planos Perimétricos con códigos PPROV-027-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84 y PPROV-028-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, conforme a las coordenadas y cuadros que se indican en la presente Resolución.
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000181-2021-VMPCIC/MC 26.07.2021	Declaran Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, la Plaza de la Base Aérea F.A.P. "Las Palmas", ubicada en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se declara como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, la Plaza de la Base Aérea F.A.P. "Las Palmas", ubicada en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.</p> <p>La propuesta de la declaratoria del ámbito detallado en la poligonal correspondiente a la Lámina DBI-01, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se establece que cualquier intervención al bien cultural inmueble declarado como Patrimonio Cultural deberá contar con autorización del Ministerio de Cultura, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, sin perjuicio de las competencias propias de cada sector involucrado.</p>

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000099-2021-COFOPRI/DE 26.07.2021	Designan Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	Se exonera del plazo de ley y, en consecuencia, aceptar, a partir del 27 de julio de 2021, la renuncia formulada por el señor José Antonio Neira Reymer al cargo de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la UE 003 - Designar, a partir del 27 de julio de 2021 al señor Luis Obdulio Tagle Pizarro, como Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000111-2021/SUNAT 27.07.2021	Resolución de Superintendencia que aprueba disposiciones para la aplicación de la excepción que permite a la SUNAT otorgar aplazamiento y/o fraccionamiento por el saldo de deuda tributaria contenido en una resolución de pérdida del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF) aprobado por el Decreto Legislativo N° 1487	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<p>Se aprueban disposiciones para la aplicación de la excepción que permite a la SUNAT otorgar aplazamiento y/o fraccionamiento por el saldo de deuda tributaria contenida en una resolución de pérdida del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF), con el objeto de establecer las disposiciones para la correcta aplicación de dicha excepción prevista en el Decreto Supremo N° 144-2021-EF. (en concordancia con el inciso b) del Artículo 36 del Código Tributario).</p> <p>Entre las disposiciones, se prevé el saldo del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento que puede ser materia de refinanciamiento, los plazos máximos para el refinanciamiento del saldo del RAF, procedimiento para la presentación de la solicitud de refinanciamiento y acogimiento, los requisitos para el otorgamiento del refinanciamiento, los casos en los que se debe presentar garantías, las obligaciones del deudor tributario, la pérdida del refinanciamiento, entre otros.</p>